



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Educación y/o del organismo que corresponda, arbitre y agilice las gestiones necesarias a fin de otorgar una resolución favorable al Expediente Administrativo N.º 00416-0216666-2, iniciado el 26 de octubre de 2022 por la Escuela Primaria N.º 1360 "Batalla Punta Quebracho", de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, mediante el cual se solicita la recategorización del establecimiento educativo conforme a la normativa vigente.

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Educación y/o del organismo que corresponda, arbitre y agilice las gestiones necesarias para otorgar una resolución favorable al Expediente Administrativo N.º 00416-0216666-2, iniciado el 26 de octubre de 2022 por la Escuela Primaria N.º 1360 "Batalla Punta Quebracho", de la ciudad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, mediante el cual se solicita la recategorización del establecimiento educativo conforme a la normativa vigente.

La presente solicitud encuentra sustento en la realidad institucional que atraviesa la escuela y en el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto General de las Escuelas Primarias N.º 4720/61, el cual dispone, en su Título II, artículo 7, inciso B), que las escuelas primarias comunes diurnas se clasifican en categorías de acuerdo con la cantidad de alumnos matriculados, correspondiendo la Primera Categoría a aquellos establecimientos que cuentan con una matrícula de entre cuatrocientos uno



(401) y ochocientos (800) estudiantes.

De acuerdo con los registros oficiales del Sistema de Gestión Administrativa Educativa (SIGAE), la Escuela Primaria N.º 1360 posee actualmente una matrícula real de 412 alumnos, distribuidos en veinte secciones de primero a séptimo grado, funcionando en los turnos mañana y tarde. En consecuencia, el establecimiento reúne objetivamente las condiciones previstas por la normativa vigente para ser recategorizado como escuela de Primera Categoría.

Sin embargo, pese a haber iniciado el correspondiente expediente administrativo hace casi cuatro años, la institución aún no ha obtenido una resolución definitiva, situación que genera un evidente desfase entre la categoría administrativa asignada y la realidad educativa que diariamente debe afrontar.

La Escuela Primaria N.º 1360 fue creada el 22 de marzo de 1999 con el propósito de brindar una respuesta concreta al crecimiento demográfico experimentado por el sector oeste de la ciudad de Puerto General San Martín. Su puesta en funcionamiento permitió garantizar el acceso a la educación primaria a cientos de niños y niñas del barrio, evitando extensos traslados hacia otros establecimientos educativos y fortaleciendo el arraigo de las familias en su comunidad.

Con el paso de los años, la institución consolidó un sostenido crecimiento en su matrícula y en la diversidad de las prestaciones que brinda. Desde el año 2012 integra el programa de Jornada Ampliada, ofreciendo a los estudiantes de cuarto a séptimo grado propuestas artísticas y pedagógicas en contraturno que enriquecen los procesos de enseñanza y aprendizaje y favorecen una formación integral.

Asimismo, el establecimiento desarrolla una importante función social. Más de la mitad de sus alumnos concurren diariamente al comedor escolar y la totalidad de la matrícula recibe el servicio de copa de leche, prestaciones que constituyen herramientas fundamentales para garantizar el derecho a la educación y acompañar a numerosas familias de la comunidad.

El crecimiento sostenido de la matrícula ha incrementado considerablemente las responsabilidades administrativas, pedagógicas y organizativas del establecimiento. No obstante ello, el equipo directivo continúa integrado por tan solo dos personas, quienes deben asumir una carga de trabajo propia de una institución de Primera Categoría sin contar aún con el reconocimiento administrativo que dicha condición implica. Esta situación repercute



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

directamente en la organización institucional, en la planificación pedagógica y en el adecuado acompañamiento de docentes, estudiantes y familias.

La recategorización solicitada no constituye un privilegio ni una excepción, sino el reconocimiento de una realidad objetiva respaldada por los datos oficiales del sistema educativo provincial y por la normativa vigente. Su concreción permitirá adecuar la estructura institucional a las verdaderas dimensiones del establecimiento, fortaleciendo su capacidad de gestión y mejorando las condiciones para el desarrollo de la tarea educativa.

Por ello, resulta necesario que el Ministerio de Educación otorgue la prioridad que el caso amerita y disponga la pronta resolución del expediente administrativo iniciado en el año 2022, evitando que continúe prolongándose una situación que afecta el normal funcionamiento de una institución educativa que presta un servicio esencial para la comunidad de Puerto General San Martín.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.